



Instituto Electoral del Estado



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA COMPLEMENTO AL APOYO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN SIGNADOS CON LOS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ORGANO ELECTORAL

A N T E C E D E N T E S

I. A través del comunicado IEE/DAE/1545/13, de fecha once de diciembre de dos mil trece, el Director Administrativo solicito al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

“ ...

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en cumplimiento a indicaciones del Secretario Ejecutivo, por este atento conducto le solicito se sirva a someter para su aprobación ante la Junta Ejecutiva, otorgar un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a través de tarjeta de regalo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Órgano Electoral, en el mes de diciembre como complemento al apoyo establecido en el convenio y como parte de las medidas de fin de año que otorga este Organismo Electoral cada ejercicio fiscal.

...”.

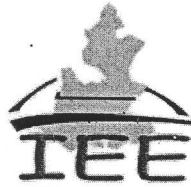
II.- En la misma fecha, diez de diciembre de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo del Organismo remitió el documento citado en el antecedente anterior para efecto enlistarlo en la próxima sesión de la Junta Ejecutiva.

C O N S I D E R A N D O

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracción II del Código Electoral en comento, la Junta Ejecutiva tiene como atribución fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 42 fracciones I, II y IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los partidos políticos tienen entre otros derechos el relativo a ejercer la corresponsabilidad que la Constitución Federal, la Constitución Local y este Código les confieren en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso



Instituto Electoral del Estado



electoral, Gozar de las garantías que este Código les otorga para realizar libremente sus actividades y formar parte de los órganos electorales.

De la anterior transcripción se desprende que este Órgano Central tomando en cuenta el presupuesto de egresos aprobado por el Consejo General, así como la disponibilidad presupuestal existente, tiene la atribución de fijar procedimientos administrativos.

En este orden de ideas, la Dirección Administrativa del Organismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de la materia, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal, así como los principios de eficiencia y eficacia en el manejo del gasto, así como las políticas de austeridad y disciplina presupuestal, efectuó la propuesta detallada en el antecedente I de este documento, que se constriñe en los siguientes términos:

- Otorgar un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a través de tarjeta de regalo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Órgano Electoral, en el mes de diciembre como complemento al apoyo establecido en el convenio y como parte de las medidas de fin de año que otorga este Organismo Electoral cada ejercicio fiscal

En este orden de ideas, tomando en consideración que la Dirección Administrativa presentó la propuesta materia de este acuerdo verificando que exista la suficiencia presupuestal para darle cumplimiento, así como que la determinación no implicará dejar de cumplir compromisos previamente adquiridos o afectará la operación ordinaria del Organismo, determina aprobarla en sus términos.

Como consecuencia de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 106 fracciones XIV y XV del Código de la materia, se faculta al Director Administrativo para ejecutar los trámites administrativos que permitan el cumplimiento del presente acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza complemento al apoyo establecido en los convenios de apoyo y colaboración signados con los Representantes de los diversos Partidos Políticos acreditados



Instituto Electoral del Estado



ante este Órgano Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Director Administrativo para realizar los trámites administrativos correspondientes para ejecutar este acuerdo, en los términos señalados en el punto considerativo 3 del presente documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha trece de diciembre de dos mil trece, de la sesión ordinaria del día once del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ